



RESOLUCION R-Nº 0527-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 ABR 2019

Expte. Nº 18.119/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 0586-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-Nº 0385-2019 se aprueba el Dictamen de fs. 175 a fs. 179 del Jurado que entendió en citado Concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE de fs. 194 a fs. 203 se agregan las notificaciones correspondientes a la Resolución R-Nº 0385-2019.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 280/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. José Antonio TERRAZA, D.N.I. Nº 23.319.567, en el cargo de SANITARISTA-GASISTA Categoría 6, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0586-2018.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al Sr. TERRAZA que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta